

ACTA DE AUDIENCIA No. [REDACTED]

CLASE DE AUDIENCIAS:
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA, FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN Y MEDIDA DE
ASEGURAMIENTO

CARÁCTER:
PÚBLICAS

DELITO:
TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES

DÍAS	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I.	HORA INICIAL	HORA FINAL	SALA
23	08	2023	BOGOTA D.C.	1100160000 [REDACTED]	[REDACTED]	4:31 P.M	6:30 P.M.	Microsoft Teams

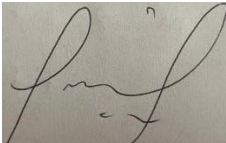
ASISTENTES A LA AUDIENCIA

Juez	[REDACTED]
Fiscal	[REDACTED], Fiscal 302 Seccional-Adscrito a la URI-de Engativá, Dirección: Carrera 78 A No. 77 A-62, Teléfono: [REDACTED], Correo electrónico: [REDACTED]
Abogado de Confianza	Andrés Felipe Martínez Moya, C.C. [REDACTED], T.P. [REDACTED] Teléfono: [REDACTED]. Correo electrónico [REDACTED]
Indiciado(s)	[REDACTED], C.C. [REDACTED] de [REDACTED], Dirección: [REDACTED], Barrio [REDACTED], Teléfono: [REDACTED], No aportó correo electrónico; [REDACTED], C.C. [REDACTED] de [REDACTED], Dirección: [REDACTED] - [REDACTED] Teléfono: [REDACTED], No aportó correo electrónico.

1. Audiencia: Legalización de captura e incautación	Carácter: Público
Hora inicial 4:31 P.M.	Hora final 5:15 P.M
DECISIÓN: Impartir control de legalidad a la captura de los ciudadanos [REDACTED], la cual se produjo el día 22 de agosto de esta anualidad a las 20:15 horas, al interior del aeropuerto internacional El Dorado cuando los mismos se disponían a abordar el vuelo [REDACTED] de la aerolínea [REDACTED], con destino a la ciudad de Madrid - España, lo anterior de acuerdo a lo señalado en el artículo 301 Nral. 1º del CPP. Así mismo, se imparte legalidad a la incautación de los pasabordos, tiquetes a nombre de los capturados, celulares, 2.000 euros y la sustancia estupefaciente encontrada, en los términos indicados en audio, de acuerdo con los artículos 82, 83, 84 y 87 ibídem.	
RECURSOS: No fueron interpuestos.	

2. Audiencia: Formulación de Imputación	Carácter: Público
Hora inicial: 5:15 P.M.	Hora final: 6:07 P.M.
La Fiscalía imputó al señor [REDACTED] y la señora [REDACTED], el delito de Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, verbo rector “llevar consigo”, para cada uno en calidad de autor de acuerdo a lo señalado en el artículo 376 inc. 1º de la Ley 599 de 2000, a quien presuntamente les fue encontrado en sus equipajes una sustancia que al ser sometida a prueba con paño narcotest, arrojó positivo para cocaína con un peso bruto 3953 y 2641.2 gramos “respectivamente”. El Despacho le hizo saber a los indiciados que a partir de ese momento adquieren la condición de imputados, les puso en conocimiento los derechos del artículo 8º de la Ley 906 de 2004. y las advertencias del artículo 97 ibídem. El imputado [REDACTED] manifestó que NO SE ALLANA a los cargos formulados. Lal imputada [REDACTED] manifestó que NO SE ALLANA a los cargos formulados.	

3. Audiencia: Medida de Aseguramiento	Carácter: Público
Hora: 6:08 P.M.	Hora final: 6:30 P.M
DECISIÓN: Se dispone la libertad del señor [REDACTED], y la señora [REDACTED], al tenor de lo dispuesto en el artículo 307 literal B numeral 3º, 4º y 5º de la Ley 906 de 2004. Así mismo la titular del Despacho instó a los imputados a estar atentos a las actuaciones adelantadas por la administración de justicia.	
RECURSOS: No fueron interpuestos.	



Secretario

La presente acta se elabora según lo dispuesto en los artículos 146 numeral 2 y 163 de la Ley 906 de 2004. Para conocer detalles de la audiencia necesariamente debe acudirse al registro de la misma.

Link de la audiencia. [REDACTED]